



NOTA INFORMATIVA RFHE

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE PONIS

Recordamos nuevamente en el comienzo de la temporada de Concursos Nacionales de Ponis la obligación del Reglamento, en su artículo 1, de nueva medición de todos los Ponis de cara a su participación en Competiciones Nacionales.

Las mediciones deberán realizarse por el/los veterinarios correspondientes quienes expedirán un Certificado Oficial de Medición (según modelo adjunto que también está a disposición en la sección de disciplina de ponis en la web la RFHE)

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN

1. Son necesarios nuevos certificados para ponis menores de seis años
2. Los modelos se encuentran en la web de la RFHE (sección disciplinas y dentro de ellas en la de ponis)
3. Llevados a cabo por un veterinario
4. Alzadas según reglamento:
Ponis A: hasta 110 centímetros de alzada
Ponis B: más de 110 cms. hasta 130 cms. de alzada
Ponis C: más de 130 cms. hasta 140 cms de alzada
Ponis D: más de 140 cms. hasta 148 cms. de alzada
Si la medición se realizara con herraduras, las medidas de las clasificaciones anteriores serán aumentadas en 1 centímetro.
5. Validez informativa del certificado, el Jurado de Campo podrá solicitar en cualquier caso la nueva medición de un poni en competición.
6. Procedimiento de medición según reglamento (artículo 4).

ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE PONIS

Artículo 1 - CERTIFICADO OFICIAL DE MEDICIÓN

Para obtener la clasificación de poni, será necesario estar en posesión del Certificado de Medición homologado por RFHE, según el Anexo A-1.

Como procedimiento extraordinario todo certificado de Medición expedido, caducará el 31 de diciembre de 2008. A partir de aquí, deberán remedirse todos los ponis y se aplicará el siguiente criterio:

- El certificado de medición en ningún caso será definitivo.
- Será obligatoria su posesión pero esta no le exime de posibles mediciones en concursos o campeonatos.
- Dicho certificado únicamente tiene valor informativo, ya que en caso de medición en concurso o campeonato, el valor obtenido prevalecerá al del certificado.
- En caso de medición en un concurso o campeonato, dicha medición se realizará antes de que empiece la competición por un veterinario oficial designado por la federación junto con el Delegado Federativo